

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ QUINCE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior
República de Co

ESTADO No.

Fecha Estado: 01/09/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Aut
05001310301520170033700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ELECTRORIENTE S.A.S.	Auto resuelve solicitud 31 DE AGOSTO DE 2021, RESUELVE SOLICITUD - DEPENDENCIA JUDICIAL	31/08
05001310301520180015000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LOS CATIOS P.H.	LAURA ELIANA FORONDA MORALES	Auto ordena seguir adelante ejecucion 31 DE AGOSTO DE 2021, ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, CONDENA EN COSTAS, ORDENA ENVIO A JUECES DE EJECUCION CIRCUITO	31/08
05001310301520190001000	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS QUINTERO GOMEZ	IGNACIO DE JESUS GALEANO ARANGO	Auto requiere 31 DE AGOSTO DE 2021, INCORPORA - REQUIERE PARTE ACTORA SO PENA DE TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO.	31/08
05001310301520200013900	Ejecutivo Singular	BERNARDO WILLIS	JOSE ALFREDO MARTINEZ LOPEZ	Sentencia de primera instancia 31 DE AGOSTO DE 2021, SENTENCIA - RESUELVE: Primero. DESESTIMAR las excepciones, propuestas por la apoderada de la demandada en los términos expuestos en la parte motiva de la presente providencia. Segundo. ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN a favor de BERNARD P WILLIS, en contra de JOSE ALFREDO MARTINEZ LOPEZ . Tercero. Se ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o que se embarguen para que con ellos se cancele la Obligación. Cuarto. Liquidense las costas y el crédito en los términos previstos en los artículos 366 y 446 del C.G.P. Quinto. Se condena en costas a la parte demandada en favor de la parte demandante.Como agencias en derecho se fija la suma de \$10'512. 334.oo.Sexto. Se ordena la remisión del proceso a los Jueces de Ejecución Civil del Circuito de la Localidad.	31/08
05001310301520200028300	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS ANGEL DIEZ	WILSON ANTONIO LOBO ROSO	Auto resuelve solicitud remanentes 31 DE AGOSTO DE 2021, RESUELVE - NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES.	31/08
05001310301520210001100	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	THE FIRE HOUSE SAS	Auto resuelve corrección providencia 31 DE AGOSTO DE 2021, CORRIGE PROVIDENCIA - MEDIDA CUTELAR	31/08

ESTADO No.

Fecha Estado: 01/09/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Aut
05001310301520210017100	Ejecutivo Singular	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS SAVIA SALUD EPS	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE FREDONIA	Auto decreta medida cautelar 31 DE AGOSTO DE 2021, DECRETA MEDIDAS CAUTELAR	31/08

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA JANETH MUÑOZ CASTRILLON

SECRETARIO (A)